



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 39309
ANT : Solicitud N° AB001T0000590
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A 

Con fecha 27 de NOVIEMBRE de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0000590** en la que se expone lo siguiente: "En virtud de la ley N°20.285, solicito acceso y copia de todos los documentos, actos y resoluciones, que contenga el número de personas en la región de Antofagasta con prohibición de ingreso a los estadios desde el inicio del programa Estadio Seguro. Se requieren los documentos que detallen la fecha de prohibición de ingreso de cada persona, el delito o infracción cometida, y la cantidad de tiempo de dicha prohibición, en formato PDF o Excel. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."

En primer término es necesario señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se consagra el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

En claro lo anterior, es del caso informar que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.327 de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.046-2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, la administración, tratamiento y comunicación de los datos y antecedentes referidos tanto a las prohibiciones judiciales de asistencia a recintos deportivos como asimismo al ejercicio del derecho de admisión por parte de los organizadores de espectáculos de fútbol profesional, son de carácter confidencial, por lo cual no nos es posible otorgar la información requerida, por lo cual esta cartera de Estado, deniega la solicitud de acceso a la información en virtud de lo establecido en el artículo 21 N°2 de la Ley N° 20.285, esto es cuando la publicidad, comunicación o conocimiento de determinada información, afecte

702/531

los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico. .

Sin perjuicio de lo anterior, podemos indicarle que las restricciones de acceso a los espectáculos de fútbol profesional, tanto por la vía de prohibiciones judiciales de asistencia dictadas por los Tribunales de Justicia, como asimismo por el ejercicio del derecho de admisión por parte de los organizadores de espectáculos de fútbol profesional, alcanzan a la cantidad de 4.076 restricciones vigentes, al 30 de noviembre de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



CPH/PMV/RLM/dlg
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes.
- 4) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0000590

Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	27/11/2018
-------------------------	----------------------	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

Materia**Temática****Programa****Estado** Solicitud en Trámite

Detalle Solicitud En virtud de la ley N°20.285, solicito acceso y copia de todos los documentos, actos y resoluciones, que contenga el número de personas en la región de Antofagasta con prohibición de ingreso a los estadios desde el inicio del programa Estadio Seguro. Se requieren los documentos que detallen la fecha de prohibición de ingreso de cada persona, el delito o infracción cometida, y la cantidad de tiempo de dicha prohibición, en formato PDF o Excel. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante

Apoderado**Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** Sin Informacion**Teléfono**